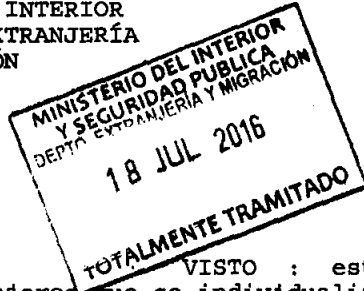


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6632367



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146955

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 537077 1. Don Ramon Ruben LOPEZ RUN: 24.041.711-1  
537078 2. Doña Laura Almendra GUTIERREZ SICCHA RUN: 23.601.926-8  
537079 3. Doña Angelika FRITZ RUN: 24.897.440-0  
537080 4. Don Alex Richard CHICLLA BOADO RUN: 24.552.901-5  
537081 5. Doña Rosa Marilu HUERTAS CRISPIN RUN: 24.764.938-7  
537082 6. Doña Kathryn Keith CHICLLA HUERTAS RUN: 24.703.901-5  
537083 7. Don Alex Daniel MENDOZA ZAPATA RUN: 24.962.432-2  
537084 8. Don Francisco GARCIA PEREZ RUN: 12.035.004-8  
537085 9. Doña Helena ANDRES GOMEZ RUN: 24.557.529-7  
537086 10. Doña Tianhong XUE RUN: 24.733.781-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/No/r/1  
[141]11/07/2016